



Universidad Nacional

**SAN LUIS GONZAGA**



## [Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0)

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencia a nuevas creaciones bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**  
**FACENI**



**EVALUACION DE ORIGINALIDAD**

**CONSTANCIA**

El Que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud al documento cuyo título es:

**LEY DE PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SU RELACIÓN CON  
LOS HÁBITOS DE CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ICA, 2021**

Presentado por:

**GUERREROS RIVERA REDISSON WILL** Del nivel **PREGRADO** de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, Escuela Académico Profesional de **NEGOCIOS INTERNACIONALES**. El resultado obtenido es **11%** por el cual se otorga el calificativo de:

**APROBADO**

Se adjunta al presente el reporte de evaluación con el software de verificación de originalidad.

**Observaciones:**

Ica, 04 de octubre del 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y NEGOCIOS INTERNACIONALES  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Dr. JORGE LUIS HERNÁNDEZ NAPA  
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES  
PROGRAMA ACADÉMICO PROFESIONAL DE NEGOCIOS  
INTERNACIONALES



LEY DE PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SU RELACIÓN  
CON LOS HÁBITOS DE CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ICA, 2021.

**Trabajo de investigación por modalidad de.**

Presentación de tesis.

**Para optar el título profesional de.**

Licenciado en Negocios Internacionales.

**Línea de investigación.**

Sociedad, desarrollo sostenible, políticas públicas y ambientales

**INFORME FINAL DE TESIS**

Bach. GUERREROS RIVERA, Redisson Will

**Ica, Perú**

**2022**

### **DEDICATORIA**

Le ofrezco este estudio a mis progenitores por el sostén brindado, el esfuerzo a lo largo de los años de carrera y a mis hermanos por la motivación en los momentos en lo que necesité de manera incondicional.

### **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a Dios por acompañarme y mostrarme siempre su fidelidad; a mis padres, hermanos y amigos por inspirarme a mejorar cada día y a las personas que me abrieron las puertas para mejorar en el aspecto profesional, quienes con su amplia experiencia me han permitido aprender.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS .....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS .....	v
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT .....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	19
III. RESULTADOS .....	21
IV. DISCUSIÓN.....	40
V. CONCLUSIONES .....	41
VI. RECOMENDACIONES .....	42
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	43
VIII. ANEXOS.....	46

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Matriz de operacionalización de variable (X): Ley que promueve la alimentación saludable .....	17
Tabla 2.	Matriz de operacionalización de variable (Y): Hábitos de los consumidores .....	18
Tabla 3.	Resultados de la pregunta 1 .....	21
Tabla 4.	Resultados de la pregunta 2 .....	22
Tabla 5.	Resultados de la pregunta 3 .....	23
Tabla 6.	Resultados de la pregunta 4 .....	24
Tabla 7.	Resultados de la pregunta 5 .....	25
Tabla 8.	Resultados de la pregunta 6 .....	26
Tabla 9.	Resultados de la pregunta 7 .....	27
Tabla 10.	Resultados de la pregunta 8 .....	28
Tabla 11.	Resultados de la pregunta 9 .....	29
Tabla 12.	Resultados de la pregunta 10 .....	30
Tabla 13.	Resultados de la pregunta 11 .....	31
Tabla 14.	Resultados de la pregunta 12 .....	32
Tabla 15.	Resultados de la pregunta 13 .....	33
Tabla 16.	Resultados de la pregunta 14 .....	34
Tabla 17.	Resultados de la Pregunta 15 .....	35
Tabla 18.	Comprobación de la Hipótesis General .....	36
Tabla 19.	Comprobación de la Hipótesis específica 1 .....	37
Tabla 20.	Compobración de la Hipótesis específica 2 .....	38
Tabla 21.	Compobración de la Hipótesis específica 3 .....	39

## ÍNDICE DE FIGURAS

Gráfico 1.	Resultados de la pregunta 1 .....	21
Gráfico 2.	Resultados de la pregunta 2 .....	22
Gráfico 3.	Resultados de la pregunta 3 .....	23
Gráfico 4.	Resultados de la pregunta 4 .....	24
Gráfico 5.	Resultados de la pregunta 5 .....	25
Gráfico 6.	Resultados de la pregunta 6 .....	26
Gráfico 7.	Resultados de la pregunta 7 .....	27
Gráfico 8.	Resultados de la pregunta 8 .....	28
Gráfico 9.	Resultados de la pregunta 9 .....	29
Gráfico 10.	Resultados de la pregunta 10 .....	30
Gráfico 11.	Resultados de la pregunta 11 .....	31
Gráfico 12.	Resultados de la pregunta 12 .....	32
Gráfico 13.	Resultados de la pregunta 13 .....	33
Gráfico 14.	Resultados de la pregunta 14 .....	34
Gráfico 15.	Resultados de la Pregunta 15 .....	35

## RESUMEN

La indagación tiene como finalidad resolver como la Ley de promoción de alimentación saludable se relaciona con las costumbres de consumo del departamento de Ica, 2021. El análisis es de tipo básico, de nivel correlacional y de diseño no experimental, usando las interrogantes como método de recaudación de indagación y formulario de preguntas como herramienta, definiendo una muestra de 150 personas.

Asimismo, los documentos alcanzados se pueden resolver que, con respecto al objetivo general de la investigación, el 66% de los encuestados considera que la ley que promueve la alimentación saludable influye de forma positiva en sus hábitos de consumo.

Referente al primer objetivo específico se determina que el 60% de los encuestados considera que la ley que promueve la alimentación saludable se relaciona de forma adecuada con la preferencia alimentaria de sus hábitos de consumo.

Respecto al segundo objetivo específico se establece que, el 63% de los encuestados considera que la ley que promueve la nutrición saludable se relaciona favorablemente con el tipo de alimentos que consumen.

Referente al tercer objetivo específico se determina que, el 53% de los encuestados considera que la ley que promueve la alimentación saludable se relaciona adecuadamente con el consumidor de los hábitos de consumo.

Las consecuencias obtenidas corresponden con lo logrado por Carlosviza (2021) donde en su análisis determinó que existe una correlación moderada entre el grado de indagación y el consumo de comestibles con relación a la instauración de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable N° 30021, entre los escolares del IEP Mariscal José de Sucre, donde las mujeres representaron el 51% y los hombres el 36%; y una gran cantidad de consumo de alimentos saludables; de los cuales las mujeres recibieron el 22% y los hombres el 21%.

Se puede concluir que, la ley de promoción de alimentación saludable se relaciona con los hábitos de consumo en el departamento de Ica, 2021.

**Palabras claves:** Ley, alimentación, hábitos, saludable, consumo.

## ABSTRACT

The purpose of the investigation is to resolve how the Law for the promotion of healthy eating is related to the consumption habits of the department of Ica, 2021. The analysis is of a basic type, of a correlational level and of a non-experimental design, using the questions as a method of analysis. inquiry collection and question form as a tool, defining a sample of 150 people.

Likewise, the documents obtained can be resolved that, with respect to the general objective of the investigation, 66% of the respondents consider that the law that promotes healthy eating positively influences their consumption habits.

Regarding the first specific objective, it is determined that 60% of those surveyed consider that the law that promotes healthy eating is adequately related to the food preference of their consumption habits.

Regarding the second specific objective, it is established that 63% of those surveyed consider that the law that promotes healthy nutrition is favorably related to the type of food they consume.

Regarding the third specific objective, it is determined that 53% of those surveyed consider that the law that promotes healthy eating is adequately related to the consumer's consumption habits.

The consequences obtained correspond to what was achieved by Carlosviza (2021) where in his analysis he determined that there is a moderate correlation between the degree of inquiry and the consumption of foodstuffs in relation to the establishment of the Law for the Promotion of Healthy Food No. 30021, among the students of the IEP Mariscal José de Sucre, where women represented 51% and men 36%; and a lot of healthy food consumption; of which women received 22% and men 21%.

It can be concluded that the law promoting healthy eating is related to consumption habits in the department of Ica, 2021.

**Keywords:** Law, food, habits, healthy, consumption.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **A. Planteamiento del problema**

En 2013, Perú aprobó la Ley N° 30021, “Promoción de la Alimentación Saludable en Niños, Niñas y Adolescentes” (Diario Oficial El Peruano, 2017), que tiene como objetivos: cuidar la alimentación saludable y brindar nutracéuticos a los más pequeños, crear comedores y quioscos saludables en además de regular y fiscalizar la publicidad de las industrias y/o empresas proveedoras de alimentos procesados al sector y bebidas no alcohólicas, el último objetivo se logra a través de la implementación de etiquetas octogonales de advertencia en dichos productos, la estrategia más significativa y relevante lograda por la ley.

Con la promulgación de esta ley se espera reducir el riesgo de desarrollar enfermedades no transmisibles, enfermedades crónicas y enfermedades cardiovasculares por sobrepeso y obesidad, que son las principales causas de muerte en la población (Peña, 2015). Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes) 2018, el 37,3% de los peruanos tienen sobrepeso desde los 15 años, el 22,7% son obesos y el 41,2% tienen riesgo cardiovascular, de igual forma la región Arequipa tiene una tasa de sobrepeso del 35% al 38,9 %, mientras que su tasa de obesidad se encuentra entre el 20% y el 29%, cifra impactante ya que sus porcentajes han aumentado en los últimos años, en lugar de disminuirlos, lo que indica un deterioro en la salud y el cuidado nutricional de la población . (INEI, 2019).

Si bien la ley se expidió hace más de seis años, hasta el 2017 no se aprobó el reglamento oficial de la Ley de Alimentos Saludables (Diario Oficial El Peruano, 2017), y hace menos de dos años se aprobó el Manual de Advertencia “Publicidad” (Diario Oficial el Peruano, 2018), a partir de junio de 2019 se implementa la etiqueta octogonal en los productos regulados por ley. Este es el resultado de una aparente crisis política que ha retrasado su implementación debido a las divisiones y al prolongado debate entre la pretensión y el cabildeo. Aún este año 2020 se siguen manifestando conductas divisorias, como la reciente resolución del Indecopi prohibiendo la publicidad octogonal (Indecopi, 2020), frente a la cual la oposición y rechazo del Colegio de Nutricionistas del Perú, Presidencia de la República, y otras entidades (Gestión, 2020). El estudio pretende mostrar el impacto de la ley en el comportamiento de consumo de las personas, o como se refiere este artículo a los "consumidores maduros del futuro"; si se advierte que los Octágonos tienen el potencial de cambiar sus hábitos de consumo, las percepciones de los productos que llevan esta etiqueta así como determinar sus decisiones de compra; de hecho, para saber qué tan bien entienden la ley y si creen que es válida, nuevamente, esta

información ayudará al sector empresarial a comprender el comportamiento y las preferencias de su público objetivo.

## **B. Antecedentes de la investigación**

### **a. Antecedentes internacionales**

1. **Guerrero (2020)**, tesis de pregrado de la Universidad Central del Ecuador, Quito. **OBJETIVO:** Examinar la conexión entre los hábitos alimentarios y el estado nutricional de los jóvenes a partir de los documentos del Informe de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, ENSANUT 2012. **MÉTODOS:** Se analizaron los documentos recaudados de la Encuesta Nacional de Examen de Salud y Nutrición, ENSANUT 2012; los documentos recaudados de una muestra del censo nacional de hogares de 19949 se analizaron descriptivamente en términos de tasas, porcentajes y frecuencias, y se exploró la relación entre el estado nutricional y la etnia, la región de residencia y las preferencias de consumo. Estimaciones como X<sup>2</sup>, OR se calcularon con intervalos de confianza del 95 % y valores de P inferiores a 0,05. **RESULTADOS:** El 31,6 % de los jóvenes con peso ideal consumía productos no saludables dos veces por semana, mientras que hubo una diferencia significativa entre el 30,6 % de los adolescentes con peso alto y el 25,2 % de los adolescentes delgados (valor de  $p < 0,00001$ ). **Conclusiones:** La preferencia alimentaria se asoció con el estado nutritivo de los jóvenes integrantes de la ENSANUT 2012, observándose que entre los categorizados como delgados y con sobrepeso, una alta proporción del consumo de alimentos tuvo poco aporte nutricional. Se establecieron otras causas que influyen en el estado nutritivo, como la autodeterminación racial, y se encontró que los adolescentes aborígenes estaban desnutridos debido a las deficiencias.
2. **Verdugo, Arias & Pérez-Leighton (2016)**, artículo de investigación en Archivos Latinoamericanos de Nutrición, Chile. La obesidad continúa siendo un problema considerable de sanidad pública a nivel universal y en Latinoamérica. La implementación de guías alimentarias es una estrategia de promoción de hábitos alimentarios saludables en Chile y otros territorios de Latinoamérica. La evidencia de la indagación en los EE. UU. y Europa muestra que los patrones de alimentación saludables tienen un costo mayor que las elecciones de comestibles

poco sanos. Asimismo, Chile aún tiene que evaluar esto. Nuestro objetivo fue comparar los precios de las dietas saludables (HD) y no saludables (UD) y su relación con la densidad energética siguiendo la dieta chilena en la región más densamente poblada (RM) de Chile. HD es tomado de la publicación *Cocinando para la Salud: Cómo incorporar 5 raciones de verduras y frutas al día*, un libro de recetas patrocinado por el gobierno de Chile para promover el consumo de frutas y verduras que cumplan con las pautas dietéticas chilenas. El DU se obtiene al sustituir recetas y alimentos en DS por alimentos procesados y recetas típicamente consumidos en Chile. La base de datos de precios es compilada por el gobierno chileno y la base de datos de minoristas en línea en MR. Comparado con HD, DU tiene mayor densidad energética, mayor energía grasa y menor índice de alimentación saludable. El análisis de precios mostró una conexión contraria entre la consistencia calórica y el coste del grupo de alimentos, y que el precio general fue menor para UD en comparación con HD. Nuestros hallazgos sugieren que el mayor precio de HD en cumplimiento de las guías dietéticas chilenas puede dificultar su implementación en la RM chilena.

3. **Barriguete, Vega, Radilla, Barquera, Hernández, Rojo-Moreno, Vázquez & Murillo (2017)**, artículo de investigación en *Revista Española de Nutrición Comunitaria*, México. Fundamentos: la adolescencia se considera un período crítico para que los futuros jóvenes adquieran y desarrollen costumbres alimentarias y clases de conducta saludable, que pueden persistir hasta la edad adulta. El propósito de este estudio fue resolver el comportamiento alimentario y estilos de vida de jóvenes escolares de la Ciudad de México (CDMX) y Michoacán. Métodos: Se realizó un formulario de comportamiento de salud infantil en edad escolar (HBSC, por sus siglas en inglés) entre 956 adolescentes mexicanos que participaron voluntariamente y firmaron un consentimiento informado. Resultados: En comparación con los adolescentes de Michoacán, los jóvenes de la CDMX mostraron un consumo mayor de refrescos dulces, representando el 94.2% y el 91.44% de ellos bebiendo regularmente bebidas azucaradas, respectivamente. Los adolescentes de la CDMX y Michoacán reportaron bajo consumo de frutas, 16.3% y 14.86%, respectivamente, y consumo de vegetales,

10.3% y 16.00%, respectivamente, quienes comieron vegetales por día o más de un vegetal hasta la fecha. Se encontró que un alto porcentaje de estudiantes realizaba actividades sedentarias durante el día. Conclusiones: La baja actividad física junto con el bajo consumo de verduras y de frutas y el alto consumo de refrescos pone a los adolescentes en mayor riesgo de ENT.

**b. Antecedentes nacionales**

- 1. Carlosviza (2021)**, tesis de pregrado en la Universidad Nacional de Juliaca, Juliaca. La finalidad del análisis fue resolver la relación entre los grados de información y el consumo de alimentos en la I. E. P. N° 70576 "Mariscal José de Sucre" - Juliaca en escolares de 3° a 6° grado. La investigación responde a un planteamiento cuantitativo transversal no experimental del tipo descriptivo pertinente, examinando un modelo de 168 alumnos por estudio aleatorizado estratificado. El cuestionario se centró en el nivel de indagación sobre la Ley N° 30021 y el consumo de comestibles beneficiosos. Con base en los descubrimientos ubicados, aprobamos la hipótesis alternativa universal de que existe una correlación moderada entre el nivel de indagación y el consumo de comestibles con relación al asentamiento de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable N° 30021, entre los alumnos del IEP Mariscal José de Sucre. Esto establece, en la escala (0 a 1): el nivel de información de advertencia publicitaria es de 0,82, que es un nivel muy alto, y el nivel de consumo de alimentos saludables es de 0,58, que pertenece al nivel medio, información de la Ley N° 30021 El monto es muy elevado. Entre ellos, las mujeres representaron el 51% y los hombres el 36%; y una gran cantidad de consumo de alimentos saludables; de los cuales las mujeres recibieron el 22% y los hombres el 21%. La aplicación de esta herramienta puede variar según el ámbito de aplicación.
- 2. Rondón (2016)**, estudio de maestría de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa. El objetivo fue resolver la conexión entre las costumbres de alimentación de comida chatarra y los niveles de indagación y captación de dolencias graves. El diseño utilizado retribuye a un enfoque descriptivo, correlacional, transversal, con variables de análisis: costumbres de alimentación de comestibles chatarra, nivel de indagación y percepción de dolencias

crónicas no transmisibles. La población objetivo fue: 92 mamás de infantes en edad escolar que usaron las siguientes herramientas: la primera fue una interrogación para recolectar documentos universales y especiales, la segunda un formulario para descubrir costumbres de alimentación de comestibles chatarra y la tercera un formulario para calcular el grado de indagación. Las mamás tenían un cuarto formulario sobre las ENT para probar sus primeras percepciones. Del estudio de las costumbres de alimentación de comida chatarra, la mayor parte de las mamás tienen costumbres de vida imperfectos, bajo conocimiento de las dolencias crónicas no transmisibles y bajo nivel cognitivo. Se concluyó que entre las madres de I.E., los hábitos de consumo de comida chatarra se asociaron con el nivel de información de las ECNT y su percepción. José Santos Atahualpa 2016.

3. **Gutierrez & Morizaki (2021)**, Tesis de pregrado completada en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Lima, Perú. Este estudio de indagación tuvo como finalidad analizar el impacto de las leyes que promueven una alimentación saludable en los consumidores de alimentos procesados en la Lima actual. En este sentido, el Capítulo 1 detalla el marco teórico que sustenta esta investigación, abordando temas relacionados con la alimentación saludable, tales como: hábitos de consumo, regímenes de etiquetado de productos procesados, tipos de octógonos y consumidores. Asimismo, se revisan antecedentes y experiencias de investigación en otros territorios. En el capítulo 2 se identifica la metodología usada para realizar esta indagación, así como los instrumentos utilizados. Por otro lado, el Capítulo 3 examina e interpreta la información recopilada por medio de encuestas realizadas en muestras cuantitativas, y luego el Capítulo 4 discute los resultados por medio de los hallazgos, las barreras y las brechas identificadas en el análisis de la muestra. Finalmente, el quinto capítulo da las conclusiones y sugerencias del trabajo de investigación.

**c. Antecedentes locales**

Análisis y búsqueda bibliográfica de estudios relacionados a las variables de estudio, se determinó que no existen.

**C. Bases teóricas**

**a. Ley que promociona la alimentación saludable**

En 2013, Perú promulgó la Ley N° 30021: “Ley de Promoción de la Alimentación Saludable en Niños, Niñas y Adolescentes” (Diario Oficial El Peruano), que tiene como objetivo mejorar la salud de los peruanos, especialmente de los más jóvenes, para combatir enfermedades crónicas como como la obesidad y la diabetes en el país. Los casos han aumentado sustancialmente. Desde hace casi 5 años ha habido controversia sobre la implementación de la ley, y uno de los principales inconvenientes es el tipo de rotulado y etiquetado de los alimentos, ya que estos productos deben mostrar claramente y a modo de advertencia, “la cantidad contenida en azúcar, sodio, grasas saturadas y grasas trans” (2017), identificado como el ingrediente más nocivo para la salud. La denuncia es contra la elección de propuestas de etiquetado, por un lado, el Ministerio de Salud, con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud, planteó el modelo “Octágono”, y el “Semáforo Nutricional” de Daniel Salaverry, y por último es el "Guía de Alimentación Diaria (GDA) y Valores Diarios Recomendados (VDR)" recomendada por la asociación de la industria, que fue rechazada anticipadamente. Finalmente, en junio de 2017 se publicó el “Reglamento de la Ley de Alimentos Sanos”, seguido del “Manual de Advertencias Publicitarias” (Diario Oficial del Perú) en 2018, y a partir de ese día, las empresas que se dedican a la fabricación o comercialización de dichos alimentos son obligados a etiquetar sus productos y controlar su contenido publicitario.

#### **b. Disposiciones de la Ley**

- **Objetivos de la Ley**

Según “Decreto Supremo N° 017-2017” emitido por (Diario Oficial El Peruano, 2017), objeto de la Ley N° 30021 o también conocida como “Ley de Alimentación Saludable”:

- Promover y proteger el derecho de las personas a la salud y al desarrollo físico óptimo.
- Promover la educación nutricional y el ejercicio.
- Implementación de “quioscos y comedores” saludables en los centros educativos a nivel nacional.
- Control de la Publicidad de Alimentos Procesados y Bebidas No Alcohólicas.
- Reducir y eliminar la ocurrencia de sobrepeso y enfermedades crónicas en la población joven.

- **Ámbitos de aplicación de la ley**

La ley se aplica "a nivel nacional, regional y local" y se aplica tanto al sector público como al privado. Son sujetos de esta Ley las personas

naturales y jurídicas que se dediquen a la elaboración, comercialización y publicidad de alimentos procesados y bebidas no alcohólicas en todo el Perú. (Diario Oficial del Perú, 2017).

**c. Definiciones referenciales a los términos de la Ley**

- **Alimentación Saludable**

Para (Álvarez, et al., 2006), “una dieta saludable puede aportar al organismo la cantidad adecuada de nutrientes, mantener un peso ideal según el equilibrio personal de cada persona y reducir la aparición de enfermedades crónicas”. Mientras que (Basulto, et al., 2013) postula que una alimentación saludable es “una dieta que permite que el organismo funcione correctamente y sea lo suficientemente saludable, reduciendo la posibilidad de padecer cualquier enfermedad, además de ser cómoda, conveniente, equilibrada y segura” Por otro lado, para (OMS, 2019), una alimentación saludable es aquella que “ayuda a combatir la desnutrición, prevenir enfermedades no transmisibles y otros problemas de salud”, y que esta alimentación equilibrada, afectada por la proliferación de residuos, solo aumentan las enfermedades. La aparición de alimentos y la falta de interés en aprender a comer bien. Finalmente, según la Ley N° 30021 (Boletín Oficial del Peruano), se entiende por alimentación saludable: “una alimentación variada con bajos niveles de nutrientes procesados, que proporcione energía y salud y mejore la calidad de vida de las personas”. La dieta es un tipo de dieta que le permite a un individuo obtener los nutrientes que su cuerpo necesita para mantener la salud y la energía y protegerlo de enfermedades como los padecimientos crónicos o cardiovasculares.

- **Nutrición**

La nutrición puede contener muchas definiciones, pero en todo el mundo conceptual, desde la perspectiva de estos autores, se opta por estas acepciones: porque (Velásquez, 2006) la nutrición se define como: “La ciencia de los alimentos, la nutrición y otras sustancias; su papel, el equilibrio en relación con la salud y la enfermedad, y los procesos de absorción, digestión, uso y eliminación por el cuerpo”.

Por otro lado, para (Esquivel Hernández, Martínez Correa, & Martínez Correa, 2018). Por tanto, la nutrición se define como el “proceso celular básico del que depende la función de otros órganos y tejidos” para una misma persona en su conjunto. El alcance de la nutrición va más allá de la biología, toca los ámbitos social y psicológico. De acuerdo con estos

dos conceptos, se puede entender que la nutrición es una ciencia a la vez que un proceso, que además de su función en el sistema interno de cada persona, no perderá su relación con las demás funciones del organismo, que es inherente al cuerpo humano.

- **Etiquetado Nutricional**

Van den Wijngaart (2002) define una etiqueta nutricional como: “Una etiqueta que describe el contenido nutricional de un alimento, con el propósito de orientar al consumidor en la elección del alimento, y que, además, debe establecerse en base a recomendaciones dietéticas. La definición propuesta por Gladys Velásquez (2006) explica que, las etiquetas de nutrición “están diseñadas para brindar a los consumidores información sobre los alimentos que consumen, ayudarlos a tomar decisiones dietéticas más saludables e inspirar a las empresas que producen alimentos a mejorar su contenido nutricional”. Claramente, los autores describen el trabajo del etiquetado nutricional no solo para ayudar a informar a los consumidores sobre los ingredientes que están a punto de consumir, sino también para hacer un llamado a las empresas en el campo para que se conciencien y puedan vender productos más saludables. Finalmente, Esther Ruiz y Teresa Cenarro. (2016) Concluyó que las etiquetas nutricionales "pueden brindar información sobre el origen, el tipo de conservación y el contenido nutricional y energético de los alimentos para el cuerpo de la persona que los consume".

- **Obesidad**

Para (García García, 2004), la obesidad es “un padecimiento crónico que puede ser ocasionado por causas genéticas, factores ambientales y el tipo de estilo de vida de cada individuo; es ocasionado por la acumulación excesiva de calorías, lo que aumenta el peso corporal”. Jesús Díaz (2012) la define como “una ganancia de peso corporal superior al 15% del valor normal, con el efecto de aumentar la grasa corporal”.

Según (OMS, 2019), la obesidad es la “acumulación excesiva de grasa que es grave para la salud y factor de riesgo para otras enfermedades como la diabetes, otras enfermedades no transmisibles e incluso el cáncer”. La obesidad es descrita por la Organización Mundial de la Salud y otros autores como un aumento excesivo de la grasa corporal y contribuye significativamente a muchas enfermedades. En consecuencia, la obesidad es una enfermedad que incluso puede derivar en otras enfermedades crónicas, por lo que es necesario promulgar leyes que

protejan la salud de la población y busquen disminuir la mortalidad causada por la obesidad, no es la única solución, pero sí ayuda a su prevención.

- **Enfermedades Crónicas**

Gloria Novel (1991) define una enfermedad crónica como “una disfunción que altera el estilo de vida y persiste durante un tiempo considerable”, por lo que es comprensible que la persona afectada pueda padecer la enfermedad de por vida e incluso disminuir su expectativa.

Germán Málaga (2014) también aclaró esto, agregando que “esta enfermedad no tiene cura, y como estas enfermedades son casos irreversibles, las personas deben padecer estas enfermedades por el resto de sus vidas”.

(OMS, 2019) describe las enfermedades crónicas como “aquellas que son de larga duración y de evolución lenta, como las cardiopatías, el cáncer, la diabetes y las enfermedades asociadas a complicaciones respiratorias”. El principal problema de estas enfermedades es que son degenerativas y requieren un tratamiento específico y, en muchos casos, riguroso. Desafortunadamente, este tipo de enfermedades son las que causan la mayor cantidad de muertes a nivel mundial, una epidemia silenciosa pero latente.

En un país como el nuestro es lamentable tener estas enfermedades, los hospitales no dan abasto, los medicamentos son insuficientes y hay muchos pacientes afectados por los mismos síntomas.

- **Alimentos y bebidas no alcohólicas procesados**

Carlos Monteiro y Geoffrey Cannon (2012) definen los alimentos procesados como “aquellos que inicialmente no están procesados, pero se transforman a través de operaciones industriales en alimentos que pueden almacenarse y posteriormente utilizarse para el consumo o procesamiento reducido.

Por otro lado, (Weaver et al., 2014) los describen como: “Los productos alimenticios postcosecha son modificados mecánica y químicamente con el fin de ser conservados para su posterior entrega a los consumidores”. Las dos definiciones tienen muchas similitudes, principalmente que la característica principal de un alimento procesado es que sufre algún tipo de transformación antes de ingresar al mercado.

Sin embargo, de acuerdo con la Ley N° 30021, el término se refiere específicamente a: "Productos alimenticios transformados a partir de una

materia prima, ya sea vegetal, animal o mineral; utilizando procedimientos químicos para obtener nuevos productos alimenticios para consumo humano". (Diario Oficial del Perú, 2017).

- **Azúcares**

Para (Cabezas-Zabala, Hernández-Torres, & Vargas-Zárate, 2016) azúcares: "Carbohidratos simples que endulzan los alimentos, la ingesta excesiva de estos se asocia al desarrollo de enfermedades crónicas como la diabetes o la obesidad, pudiendo llegar incluso a producir algunos trastornos mentales.

Por otro lado, Juan Rodríguez (2017) reveló varios conceptos sobre el azúcar en su trabajo de investigación, sin embargo, para él no existe una definición clara que pueda ser universal, pues al hablar de azúcar puede referirse a carbohidratos, azúcares totales, azúcares añadidos o azúcares libres.

Para tales conflictos se decidió optar por las definiciones de totales, las cuales son: "Los carbohidratos de rápida absorción, que pueden estar presentes de forma natural o artificial en los alimentos, son monosacáridos y disacáridos como glucosa, maltosa, lactosa, fructosa y mucho más."

Y de acuerdo a la definición que propone la ley: "Se entiende por azúcar la fructosa derivada de la transformación industrial de la caña de azúcar, maíz, etc.; en forma de pequeños cristales o miel, utilizada para endulzar otros alimentos." (Diario Oficial el Peruano, 2018).

El concepto aceptado es el propuesto por la ley, sin embargo, la definición anterior complementa y explica el término y señala los peligros del consumo excesivo de azúcar, como el desarrollo no solo de enfermedades crónicas sino también de enfermedades mentales.

- **Grasas saturadas**

Alma Laura Zendejas (1995) afirma que "las grasas saturadas se encuentran en alimentos de origen animal, como la leche, el queso, los huevos, la carne y los aceites de coco y palma", y agrega que "el consumo excesivo de este tipo de grasas se produce por enfermedades cardiovasculares. la acumulación de estas sustancias en el cuerpo reduce el flujo sanguíneo, lo que a su vez reduce el almacenamiento de oxígeno y nutrientes en los tejidos".

Por su parte, Gladys Velásquez (2006) define la grasa saturada como “la grasa de los alimentos que permanece sólida (...) a temperatura ambiente, resistente al calor, la luz y la oxidación”.

La última definición está en consonancia con la propuesta por la ley, que menciona que las grasas saturadas son “grasas compuestas de carbono y llenas de hidrógeno, lo que significa que el estado del alimento se mantiene sólido y puede soportar altas temperaturas” (Gaceta Oficial del Perú, 2017).

Este tipo de grasas tienen diferentes procesos de conversión, sin embargo, las grasas trans tienen que pasar por un proceso más elaborado para tener las propiedades de las grasas saturadas.

- **Grasas trans**

Según (Ballesteros-Vásquez, Valenzuela-Calvillo, Artalejo-Ochoa, & Robles-Sardin, 2012), existen dos fuentes de grasas trans: "industrial y natural", y las grasas trans naturales se encuentran "en el rumen de los animales, por ejemplo, al igual que el ganado vacuno o el ovino, se someten a un proceso de hidrogenación biológica de algunos ácidos grasos insaturados", y las grasas trans de origen artificial, por su parte, “son producidas mediante un proceso industrial de hidrogenación de aceites vegetales bajo técnicas de temperatura y presión”.

Por su parte, Claudia Amadio (2017) afirma que las grasas trans son “aquellos aceites que han pasado por un proceso químico que le agrega hidrógeno a su composición, retrasando así la oxidación”, método de conversión que alarga la vida útil de los alimentos compuestos por estos aceites. Sin embargo, al no ser un proceso natural, puede dar lugar a la aparición de enfermedades cardiovasculares.

El concepto que propone la ley identifica las grasas trans como una síntesis de las definiciones anteriores, pero también explica que estos procesos ocurren para caracterizar ciertos productos como "grasas insaturadas", pero por defecto deben ser "metabolizados" a grasas saturadas corporales, nocivas para la salud. (Diario Oficial del Perú, 2017).

- **Sodio**

Alfonso Totosa (2007) aclaró en su estudio que “los alimentos presentados en su forma natural contienen cantidades muy pequeñas de sodio, por lo que se agregan dosis de este elemento a otros alimentos ya preparados”, sin embargo, agregar al organismo el propósito de la sal es

"reemplazar otras sales excretadas en el sudor" en la función fisiológica de una persona.

Como se mencionó anteriormente (Gaitán, Chamorro, Cediel, Lozano y Da Silva Gómez, 2015), la importancia de este mineral radica en que "el sodio es el catión más abundante en la regulación entre las membranas plasmáticas y todo lo relacionado con la presión arterial".

Sin embargo, no hay duda de que el uso excesivo de este elemento puede afectar en gran medida al cuerpo humano, lo que lleva a enfermedades coronarias y cardiovasculares.

#### d. Contenido de las Advertencias

Se designarán íconos en alimentos y bebidas no alcohólicas que no cumplan con las medidas prescritas por el MAP (Diario Oficial el Peruano). Su contenido será el que se muestra a continuación:



*Fuente: (Diario Oficial el Peruano, 2018)*

Las advertencias estarán representadas por un "octágono" negro con un borde blanco y negro, y las letras representadas dentro del octágono serán blancas en la fuente: "Helvetica LT Std-Bold". (Diario Oficial del Perú, 2018).

#### e. Hábitos de Consumo

Son tendencias que siguen los consumidores o clientes para obtener un producto o servicio; afectan cómo compran, qué compran y cuándo. Estos hábitos de consumo comienzan cuando el comprador se da cuenta de que necesita o desea un determinado producto o servicio, concluyen cuando realiza una compra y realiza una transacción.

Los clientes tienen características únicas adquiridas con el tiempo que influyen continuamente en sus hábitos de gasto. Los hábitos de consumo se refieren al comportamiento del consumidor dentro de un mercado y dependen de factores sociales, demográficos y culturales, de los cuales hablaremos más adelante en este artículo.

Los hábitos de consumo globales están cambiando todo el tiempo, y las tendencias de consumo son una de las principales claves para ayudar a las empresas a tener éxito en el mercado. Pero para satisfacer las necesidades de los consumidores, es necesario comprender sus hábitos de consumo, de lo contrario, dañará sus objetivos comerciales.

Si desea saber qué les influye cuando deciden comprar su producto, es crucial comprender los hábitos de gasto de sus clientes. Este comportamiento del consumidor puede ayudarlo a determinar cómo mostrar de manera efectiva su producto o servicio para mejorar su estrategia de marketing.

Comprender el comportamiento del consumidor es importante para cualquier organización, ya que ayuda a comercializar productos o servicios de manera más efectiva. Es importante recordar que los cambios constantes en la vida cotidiana, las tendencias, la moda y los avances tecnológicos también pueden cambiar los hábitos de consumo. Comprender estos factores es fundamental para lograr sus objetivos de ventas.

#### **D. Marco conceptual**

- **Consumidor:** Un consumidor o usuario es cualquier persona física que actúa fuera de su negocio, oficio o profesión. Cuando hablamos de adquisición de bienes nos referimos a "consumidor" y cuando hablamos de contrato de servicios nos referimos a "usuario".
- **Hábito:** Comportamientos que se repiten muchas veces hasta convertirse en parte de nuestras actividades diarias. De esta manera, después de un tiempo, el hábito se vuelve automático.
- **Ley:** Reglas o normas establecidas por autoridades superiores para regular algunos aspectos de las relaciones sociales de acuerdo con la justicia.
- **Alimentación:** Obtener del mundo exterior una serie de sustancias necesarias para mantenernos.
- **Salud:** El estado en el que un organismo está libre de lesiones o enfermedades y realiza todas sus funciones normalmente.

#### **E. Problemas de la investigación**

##### **a. Problema general**

¿De qué manera la Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con la influencia en los hábitos de consumidores de la Región Ica, 2021?

**b. Problemas específicos**

1. ¿De qué manera la Ley de promoción de alimentación saludable se relaciona los hábitos alimentarios con los hábitos de consumo del departamento de Ica, 2021?
2. ¿De qué manera la Ley de promoción de alimentación saludable se relaciona con la preferencia alimentaria de los hábitos de consumo del departamento de Ica, 2021?
3. ¿De qué manera la Ley de promoción de alimentación saludable se relaciona con el consumidor de los hábitos de consumo del departamento de Ica, 2021?

**F. Justificación**

Esta investigación es relevante porque permitirá identificar a través de un análisis minucioso, la relación de la Ley de promoción de alimentación saludable y los hábitos de consumo en el departamento ya que tiene gran importancia para una vida saludable y así saber si el nivel de información sobre la ley ha ayudado a entender a los compradores que se deben preocupar más por cuidar de su nutrición, por ende, sus gustos, preferencias y sus hábitos alimentarios cambien con el tiempo De igual forma los resultados servirán de base para investigaciones futuras.

**G. Objetivos de la investigación**

**a. Objetivo general**

Determinar como la Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona en los hábitos de consumidores de la Región Ica, 2021.

**b. Objetivos específicos**

1. Definir como la Ley de promoción de alimentación saludable se relaciona los hábitos alimentarios con los hábitos de consumo del departamento de Ica, 2021.
2. Determinar como la Ley de promoción de alimentación saludable se relaciona con la preferencia alimentaria de los hábitos de consumo del departamento de Ica, 2021.
3. Analizar como la Ley de promoción de alimentación saludable se relaciona con el consumidor de los hábitos de consumo del departamento de Ica, 2021.

**H. Hipótesis de la investigación**

**a. Hipótesis general**

La Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con la influencia en los hábitos de los consumidores en la Región Ica, 2021.

**b. Hipótesis específicas**

1. La Ley de promoción de alimentación saludable se relaciona con los hábitos alimentarios de los hábitos de consumo en el departamento de Ica, 2021.
2. La Ley de promoción de alimentación saludable se relaciona con la preferencia alimentaria de los hábitos de consumo en el departamento de Ica, 2021.
3. La Ley de promoción de alimentación saludable se relaciona con el consumidor de los hábitos de consumo en el departamento de Ica, 2021.

**I. Variables de la investigación**

**a. Variable independiente**

Ley que promociona la alimentación saludable

**b. Variable dependiente**

Hábitos de consumidores

**c. Variable interviniente**

Alimentos adulterados

## J. Operacionalización de variables

**Tabla 1**

*Matriz de operacionalización de variable (X): Ley que promueve la alimentación saludable.*

<b>Título:</b> Ley que promueve la alimentación saludable y su influencia en los hábitos de los consumidores en la Región Ica, 2021.				
<b>Variable (X)</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>
Ley que promueve la alimentación saludable.	La Ley de Alimentos para Niños y Adolescentes exige el uso de etiquetas de advertencia en los envases de alimentos y bebidas procesados y ultra procesados para mostrar la figura de grasas trans, cantidades mayores de dulce, sodio y grasas saturadas. (Diario Oficial del Bicentenario, El Peruano, 2017)	La ley de promoción de alimentación saludable se medirá con el nivel de información sobre la Ley que se tiene, con el etiquetado de alimentos y con la alimentación saludable.	Información	Nivel de Información -----
			Sistema de etiquetado de alimentos	Etiquetado de alimentos -----
			Estilo de vida	Alimentación saludable

*Nota.* Elaborado por el autor (2022).

**Tabla 2***Matriz de operacionalización de variable (Y): Hábitos de los consumidores.*

<b>Título:</b> Ley que promueve la alimentación saludable y su influencia en los hábitos de los consumidores en la Región Ica, 2021.				
<b>Variable (Y)</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>
Hábitos de los consumidores.	Los hábitos de consumo de alimentos son los comportamientos conscientes, colectivos y repetitivos que guían a las personas a elegir, consumir y usar alimentos o dietas particulares en respuesta a las influencias sociales y culturales. (Fenn, 2014).	Los Hábitos de consumo será medido por la diversidad alimentaria, por los hábitos alimentarios y por el consumidor.	Hábitos de consumo	Hábitos alimentarios -----
			Preferencia alimentaria	Preferencia alimentaria -----
			Consumidor	Consumidor

*Nota.* Elaborado por el autor (2022).

## II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

### A. Tipo, nivel y diseño de investigación

#### a. Tipo de investigación

Este tipo de estudio es el tipo básico, porque demuestra y explica un fenómeno, porque las variables se pueden cuantificar, es descriptiva, porque el objetivo central de la indagación es describir el fenómeno.

#### b. Nivel de investigación

Esta investigación correspondió al nivel de indagación correlacional, puesto que se busca resolver la conexión entre las variables.

#### c. Diseño de investigación

El diseño del análisis fue el no experimental ya que recopiló información variable sin cambios ni modificaciones para la obtención de resultados.

### B. Población, muestra materia de investigación

#### a. Población

Debido a la gran población del Perú se eligió como muestra a la provincia de Ica en su población, las empresas agroexportadoras, sus trabajadores y clientes.

#### b. Muestra

Una muestra censal como una muestra de una población tratada debido a la correlación de todos los elementos. (citado en Moreno, 2017, p. 387)

La muestra se calculó a continuación:

$$n = \frac{S^2 x N x P x R}{E^2 x (N - 1) + S^2 x P x R}$$

Dónde:

N = Población, cuyo valor es 18.

S = Nivel de confianza (95%), cuyo valor es 1.96

E = Error muestral, cuyo valor es 5

P = Posibilidad de éxito, cuyo valor es 50

R = Posibilidad de fracaso, cuyo valor es 50

$$n = \frac{1.96^2 x 245 x 0.5 x 0.5}{0.05^2 x (245 - 1) + 1.96^2 x 0.5 x 0.5} = 150$$

**C. Técnica de recolección de datos**

La técnica del estudio fue un formulario ya que represento significancia en establecer preguntas para las participantes diseñadas con el fin de tener datos necesarios y llegar alcanzar los objetivos propuesto en la tesis.

**D. Instrumentos de recolección de datos**

La herramienta del estudio fue el formulario de preguntas en la cual consiste en responder las preguntas planteadas en su conjunto en conexión con las variables que se está evaluando. Además, el cuestionario presentado esta establecido por 15 preguntas con alternativas para que el participante pueda proceder a marcar según sea su respuesta.

**E. Técnica de procesamiento de datos, análisis e interpretación de resultados**

MS EXCEL. El programa se utilizará para detallar los datos y utilizar consultas para crear tablas.

SSPS. El paquete estadístico SPSS realizará los análisis correspondientes en tablas de frecuencia y gráficos basados en variables y dimensiones para probar las hipótesis propuestas

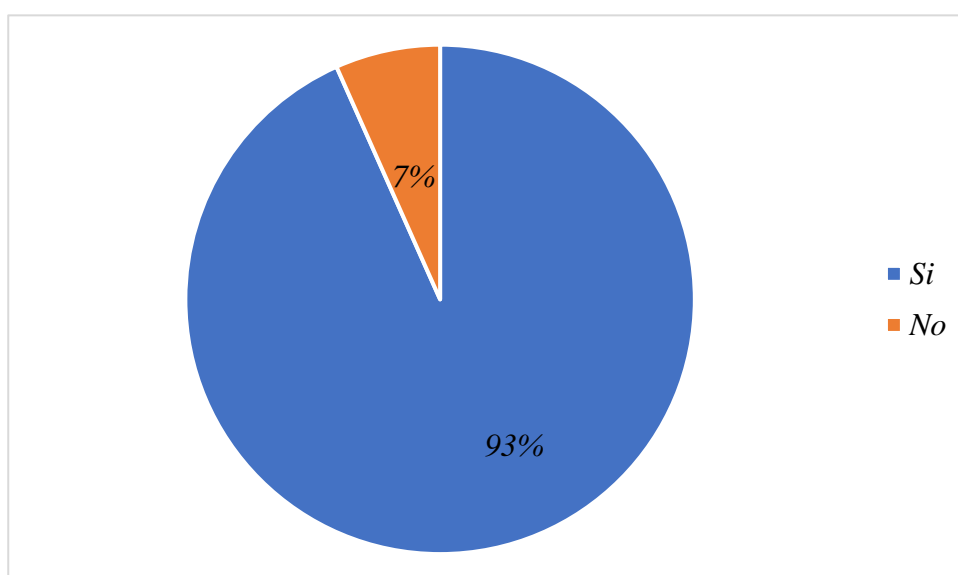
### III. RESULTADOS

Tabla N° 03: Respuestas de la Pregunta 01

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	140	93
<i>No</i>	10	7
<i>Total</i>	<i>150</i>	<i>100.00</i>

**Elaboración:** Propia

Gráfico N° 01: Respuestas de la Pregunta 01



**Elaboración:** Propia

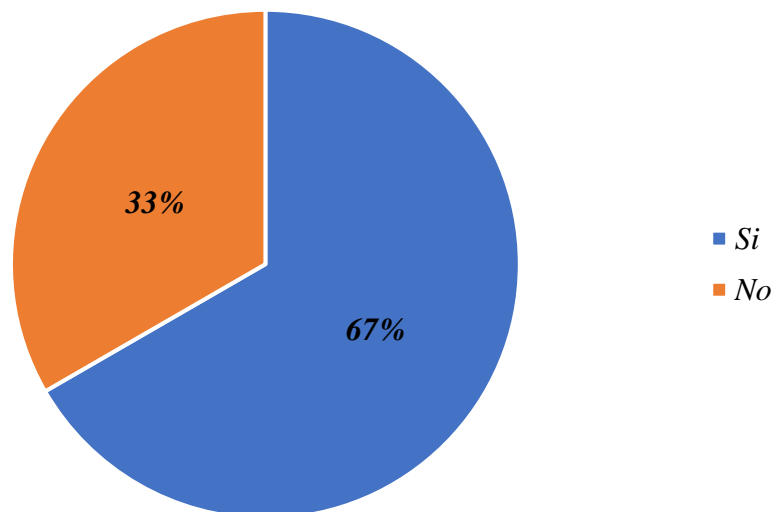
**Interpretación:** Después de la aplicación de encuestas, se ha podido determinar que el 93% de los encuestados conoce o ha escuchado sobre la Ley que promueve la alimentación saludable. Por otro lado, existe un 7% que no tiene conocimiento sobre la mencionada ley.

**Tabla N° 04: Respuestas de la Pregunta 02**

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	100	67
<i>No</i>	50	33
<b><i>Total</i></b>	<b><i>150</i></b>	<b><i>100.00</i></b>

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 02: Respuestas de la Pregunta 02**



**Elaboración:** Propia

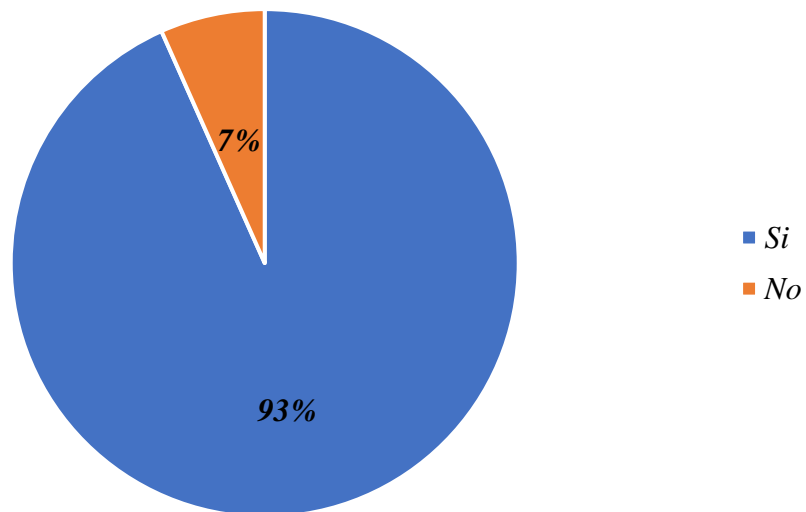
**Interpretación:** Después de la aplicación del instrumento, se puede observar que el 67% de los encuestados se encuentra de acuerdo con los actos implementados por la Ley que promueve la alimentación saludable, el 33% restante expresa no estar de acuerdo.

**Tabla N° 05: Respuestas de la Pregunta 03**

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	140	93
<i>No</i>	10	7
<i>Total</i>	<i>150</i>	<i>100.00</i>

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 03: Respuestas de la Pregunta 03**



**Elaboración:** Propia

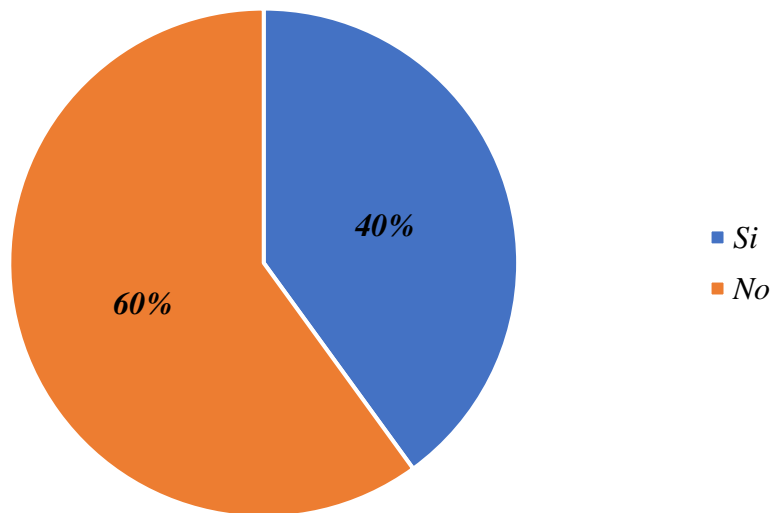
**Interpretación:** Después de la aplicación del instrumento, se ha podido determinar que el 93% de los encuestados considera que antes de etiquetar los productos que consumimos, sabía de los productos altos en sodio, grasas saturadas, azúcares, etc. Por otro lado, existe un 7% que manifiesta que no tenía conocimiento.

**Tabla N° 06: Respuestas de la Pregunta 04**

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	60	40
<i>No</i>	90	60
<b><i>Total</i></b>	<b><i>150</i></b>	<b><i>100.0</i></b>

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 04: Respuestas de la Pregunta 04**



**Elaboración:** Propia

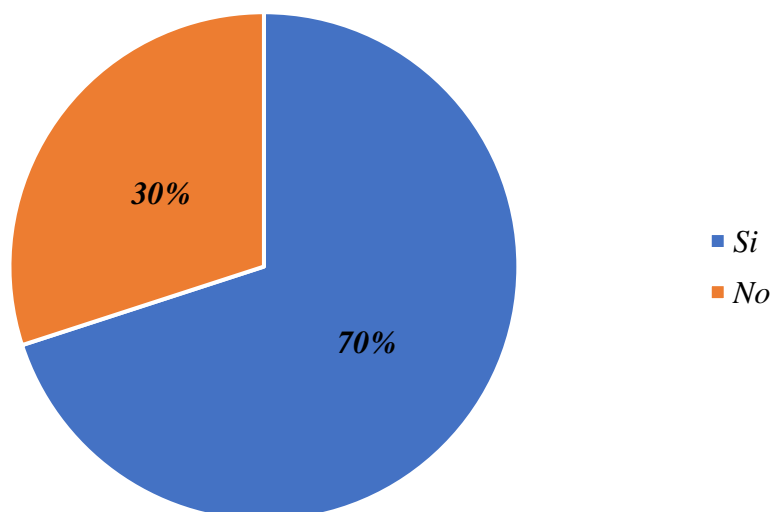
**Interpretación:** Mediante los documentos recolectados se puede resolver que el 60% de los indagados cree que no tiene una alimentación sana y saludable, por otro lado, el 40% restante manifiesta tenerla.

**Tabla N° 07: Respuestas de la Pregunta 05**

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	105	70
<i>No</i>	45	30
<b><i>Total</i></b>	<b>150</b>	<b>100.00</b>

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 05: Respuestas de la Pregunta**



**Elaboración:** Propia

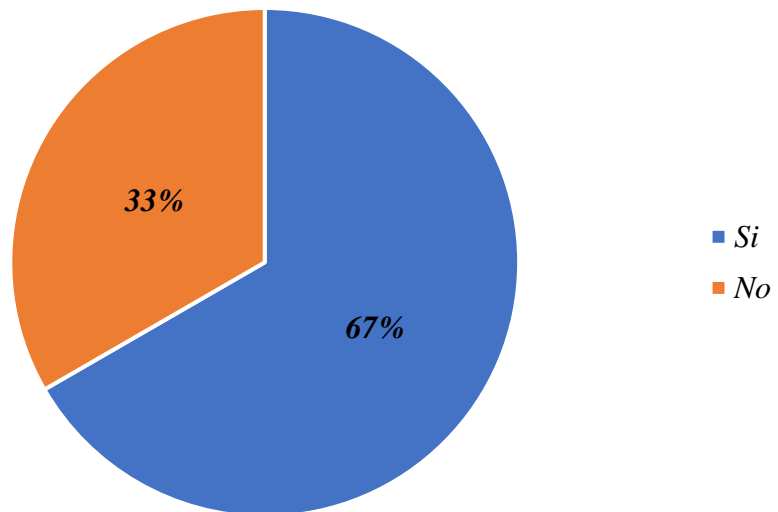
**Interpretación:** Después de la aplicación del instrumento, se puede observar que el 70% practica algún deporte frecuentemente, por otro lado, existe un 30% que manifiesta realizarlo.

**Tabla N° 08: Respuestas de la Pregunta 06**

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	100	67
<i>No</i>	50	33
<b><i>Total</i></b>	<b><i>150</i></b>	<b><i>100.00</i></b>

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 06: Respuestas de la Pregunta 06**



**Elaboración:** Propia

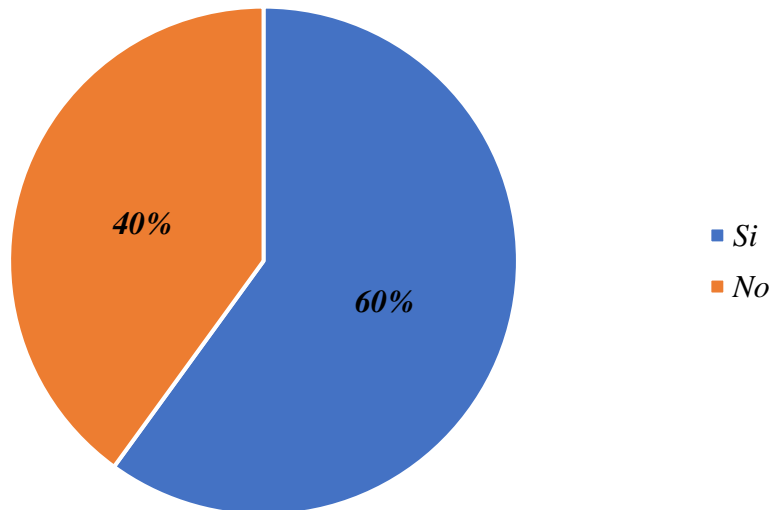
**Interpretación:** Después de la aplicación del instrumento, se puede observar que el 67% de los encuestados manifiesta que sabe de los alimentos procesados, de igual forma consume bebidas o alimentos procesados por otro lado, existe un 33% de los encuestados manifiesta no hacerlo.

**Tabla N° 09: Respuestas de la Pregunta 07**

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	90	60
<i>No</i>	60	40
<i>Total</i>	<i>150</i>	<i>100.00</i>

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 07: Respuestas de la Pregunta 07**



**Elaboración:** Propia

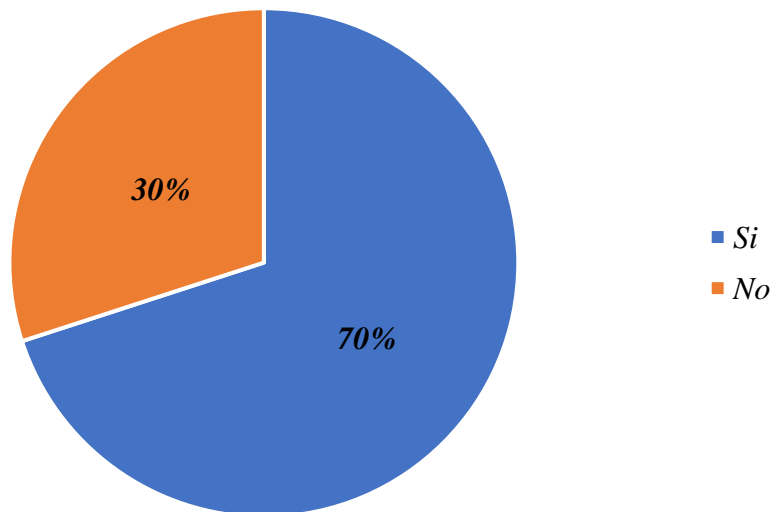
**Interpretación:** Después de la aplicación del instrumento, se puede determinar que el 67% de las encuestadas considera que una persona consume más alimentos saludables que alimentos procesados. Por otro lado, existe un 33% que expresa lo contrario.

**Tabla N° 10: Respuestas de la Pregunta 08**

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	90	60
<i>No</i>	60	40
<i>Total</i>	<i>150</i>	<i>100.00</i>

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 08: Respuestas de la Pregunta 08**



**Elaboración:** Propia

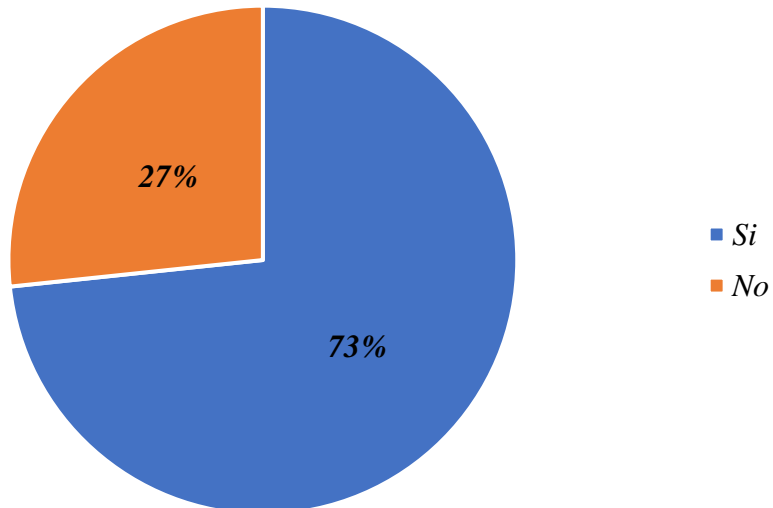
**Interpretación:** Después de la aplicación del instrumento, se puede observar que el 60% de los encuestados manifiesta que indaga acerca de las etiquetas (octógonos) de los alimentos antes de comprarlos o consumirlos, por otro lado, el 40% restante expresa no ver publicidad.

**Tabla N° 11: Respuestas de la Pregunta 09**

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	110	73
<i>No</i>	40	27
<b><i>Total</i></b>	<b><i>150</i></b>	<b><i>100.00</i></b>

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 09: Respuestas de la Pregunta 09**



**Elaboración:** Propia

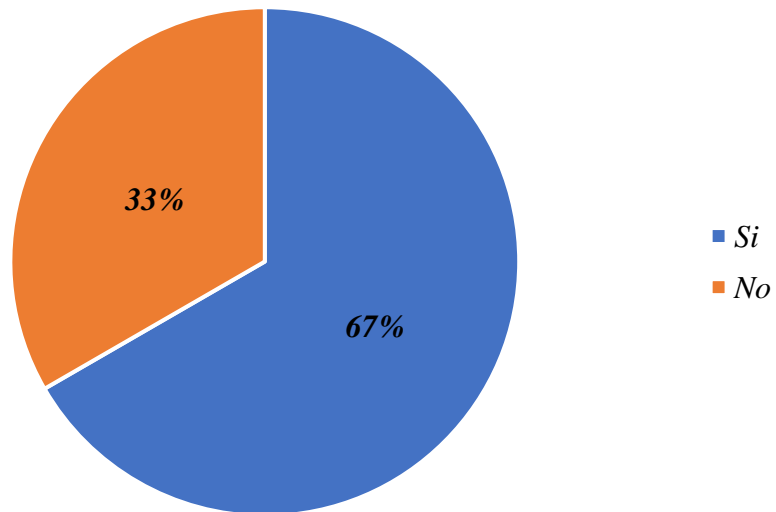
**Interpretación:** De los resultados de la aplicación de la herramienta, se determina que el 73% de los encuestados expresa que mantiene un peso adecuado, por otro lado, un 27% de los encuestados manifiesta no estar conformes con su peso.

**Tabla N° 12: Respuestas de la Pregunta 10**

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	100	67
<i>No</i>	50	33
<b><i>Total</i></b>	<b><i>150</i></b>	<b><i>100.00</i></b>

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 10: Respuestas de la Pregunta 10**



**Elaboración:** Propia

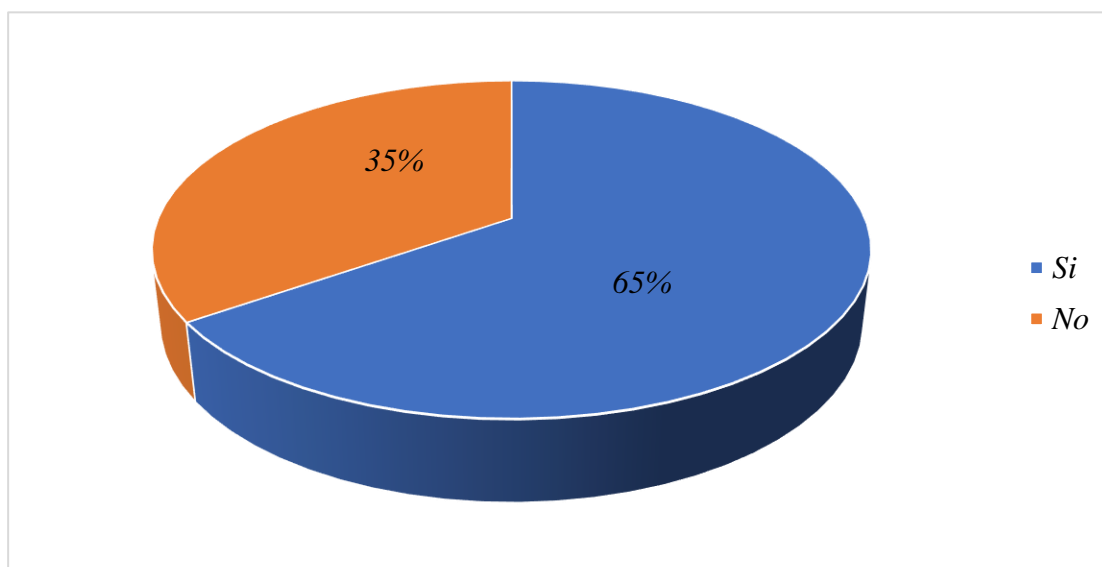
**Interpretación:** De los resultados conseguidos, se puede resolver que el 67% de los indagados manifiesta que ingiere alimentos más de 4 veces al día. Por otro lado, un 33% de los encuestados expresa lo contrario.

**Tabla N° 13: Respuestas de la Pregunta 11**

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	98	65
<i>No</i>	52	35
<i>Total</i>	<i>150</i>	<i>100.00</i>

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 13: Respuestas de la Pregunta 11**



**Elaboración:** Propia

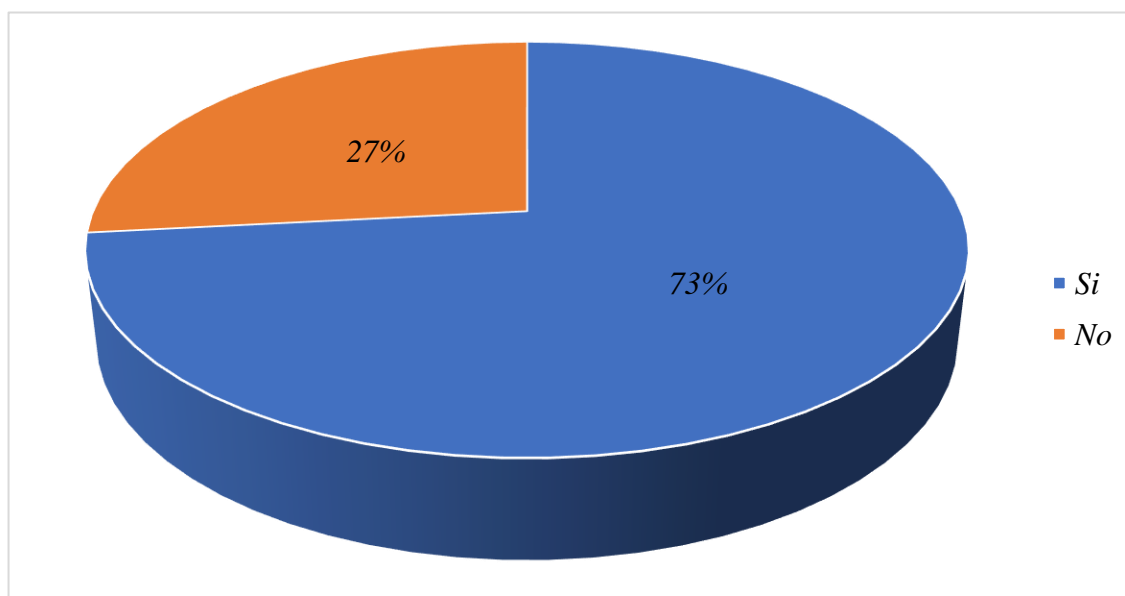
**5Interpretación:** De la aplicación del instrumento, se puede determinar que el 65% de los encuestados manifiesta que elige alimentos que den buena nutrición para su hogar en el momento de las compras, por otro lado, existe un 35% expresa que no lo realiza.

**Tabla N° 14: Respuestas de la Pregunta 12**

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	110	73
<i>No</i>	40	27
<b><i>Total</i></b>	<b>150</b>	<b>100.00</b>

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 12: Respuestas de la Pregunta 12**



**Elaboración:** Propia

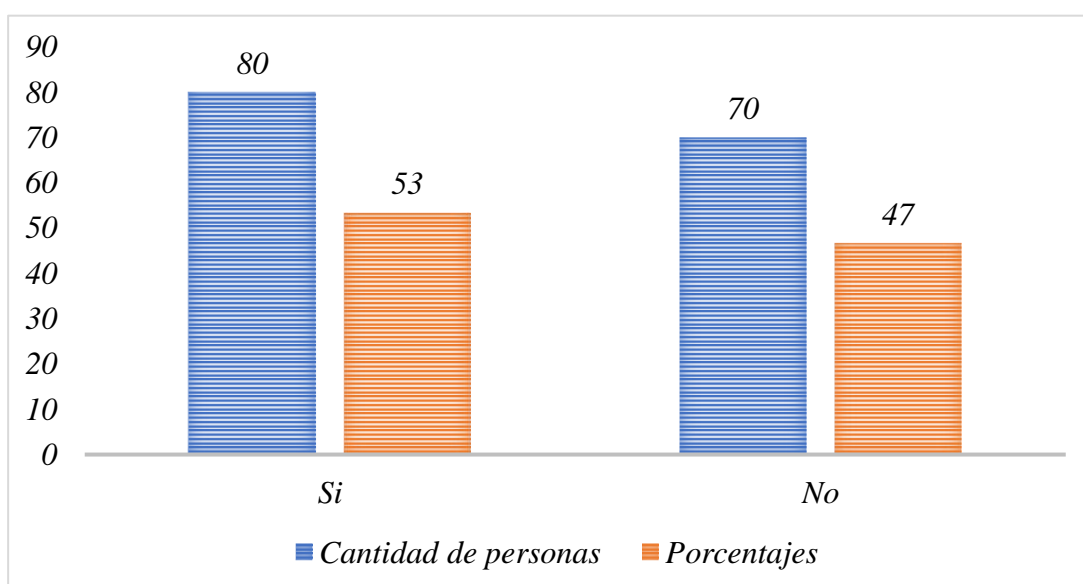
**Interpretación:** De la aplicación del instrumento, se puede observar que el 73% considera que sus hábitos alimenticios son buenos para su organismo. Por otro lado, existen un 27% que considera que lo contrario.

**Tabla N° 15: Respuestas de la Pregunta 13**

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	80	53
<i>No</i>	70	47
<i>Total</i>	<i>150</i>	<i>100.00</i>

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 13: Respuestas de la Pregunta 13**



**Elaboración:** Propia

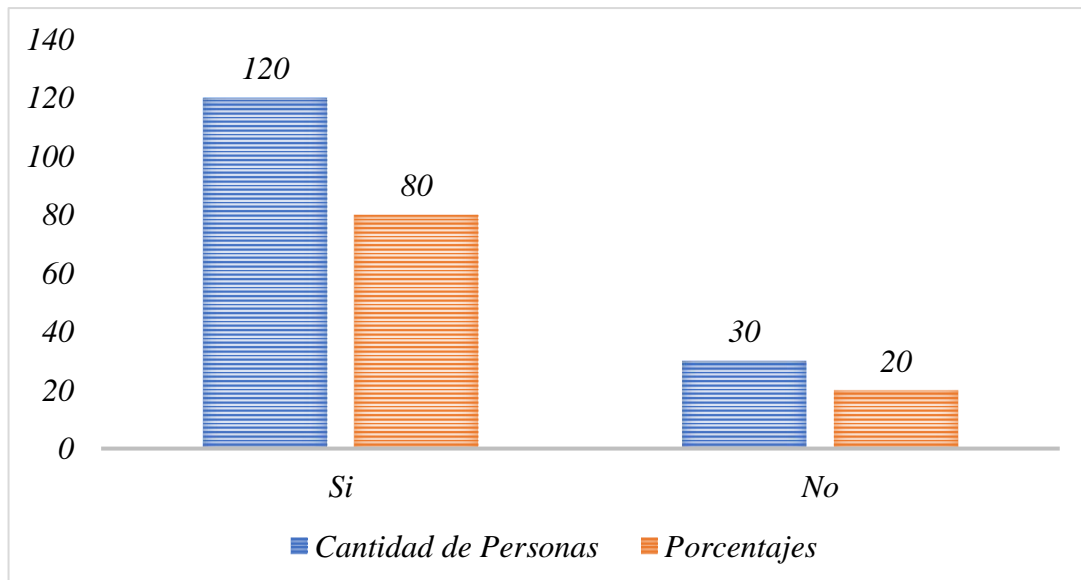
**Interpretación:** De la recolección de información, se puede observar en la tabla y gráfico anterior que el 53% de los indagados expresa que suele comprar comida chatarra. Por otro lado, el 47% restante manifiesta que no suele realizarlo.

**Tabla N° 16: Respuestas de la Pregunta 14**

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	120	80
<i>No</i>	30	20
<b><i>Total</i></b>	<b>150</b>	<b>100.00</b>

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 14: Respuestas de la Pregunta 14**



**Elaboración:** Propia

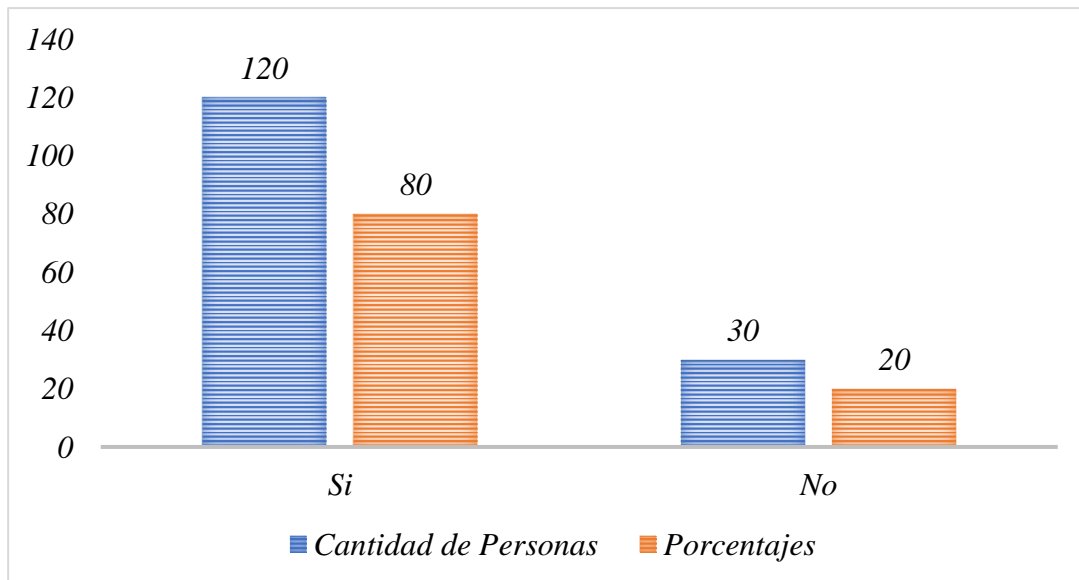
**Interpretación:** Se puede evidenciar que el 80% de los encuestados cree que podrían mejorar sus hábitos alimenticios, por otro lado, existe un 20% que considera que no son consideras.

**Tabla N° 17: Respuestas de la Pregunta 15**

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	120	80
<i>No</i>	30	20
<i>Total</i>	<b>150</b>	<b>100.00</b>

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 15: Respuestas de la Pregunta 15**



**Elaboración:** Propia

**Interpretación:** Después de la obtención de datos, se puede determinar que el 80% de los encuestados expresa que desde que conoce sobre la ley que promueve la nutrición saludable, ha impresionado eficazmente en su modo de vida, por otro lado, existe un 20% que manifiesta que no ha generado un efecto positivo.

### Hipótesis general

**H0:** La Ley de promoción de alimentación saludable no se relaciona con los hábitos de consumo en el departamento de Ica, 2021.

**H1:** La Ley de promoción de alimentación saludable se relaciona con los hábitos de consumo en el departamento de Ica, 2021.

**Tabla 18:**

*Comprobación de la Hipótesis General*

	1			2			3			TOTAL
	$f_0$	$f_1$	$x^2$	$f_0$	$f_1$	$x^2$	$f_0$	$f_1$	$x^2$	
1	80	76.667	0.145	20	26.667	1.667	0	3.333	3.333	100
2	35	30.667	0.612	15	10.667	1.760	0	1.333	1.333	40
3	0	7.667	7.667	5	2.667	2.042	5	0.333	65.333	10
TOTAL	115		8.424	40		5.469	5		70.000	150

*Nota.* Elaborado por el autor, 2022.

**Interpretación:** Se observa un valor chi cuadrado de 83.893, superior al valor crítico de la tabla de 9.487, por lo que se procede a realizar la validación de la hipótesis general de la indagación que establece que “La ley de promoción de alimentación saludable se relaciona con los hábitos de consumo en el departamento de Ica, 2021”.

### Hipótesis específica 1

**H0:** La Ley de promoción de alimentación saludable no se relaciona con los hábitos alimentarios de los hábitos de consumo en el departamento de Ica, 2021.

**H1:** La Ley de promoción de alimentación saludable se relaciona con los hábitos alimentarios de los hábitos de consumo en el departamento de Ica, 2021.

**Tabla 19**

*Comprobación de la Hipótesis específica 1*

	1			2			3			TOTAL
	$f_0$	$f_1$	$x^2$	$f_0$	$f_1$	$x^2$	$f_0$	$f_1$	$x^2$	
<b>1</b>	65	57.000	1.123	25	28.200	0.363	0	4.800	4.800	<b>90</b>
<b>2</b>	30	25.333	0.860	10	12.533	0.512	0	2.133	2.133	<b>40</b>
<b>3</b>	0	12.667	12.667	12	6.267	5.245	8	1.067	45.067	<b>20</b>
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>		<b>14.649</b>	<b>47</b>		<b>6.121</b>	<b>8</b>		<b>52.000</b>	<b>150</b>

*Nota.* Elaborado por el autor, 2022.

**Interpretación:** Se observa un valor chi cuadrado de 72.770 superior al valor crítico de la tabla de 9.487, por lo que se procede a efectuar la validación de la primera hipótesis específica de la indagación que establece que “La Ley de promoción de alimentación saludable se relaciona con las costumbres alimentarias de los hábitos de consumo en el departamento de Ica, 2021”.

### Hipótesis específica 2

**H0:** La Ley de promoción de alimentación saludable no se relaciona con la preferencia alimentaria de los hábitos de consumo en el departamento de Ica, 2021.

**H1:** La Ley de promoción de alimentación saludable se relaciona con la preferencia alimentaria de los hábitos de consumo en el departamento de Ica, 2021.

**Tabla 20**

*Comprobación de la Hipótesis específica 2*

	1			2			3			TOTAL
	$f_0$	$f_1$	$x^2$	$f_0$	$f_1$	$x^2$	$f_0$	$f_1$	$x^2$	
<b>1</b>	75	66.500	1.086	20	24.700	0.894	0	3.800	3.800	<b>95</b>
<b>2</b>	30	28.000	0.143	10	10.400	0.015	0	1.600	1.600	<b>40</b>
<b>3</b>	0	10.500	10.500	9	3.900	6.669	6	0.600	48.600	<b>15</b>
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>		<b>11.729</b>	<b>39</b>		<b>7.579</b>	<b>6</b>		<b>54.000</b>	<b>150</b>

*Nota.* Elaborado por el autor, 2022.

**Interpretación:** Se observa un valor chi cuadrado de 73.308 superior al valor crítico de la tabla de 9.487, por lo que se procede a efectuar la validación de la segunda hipótesis específica de la indagación que establece que “La Ley de promoción de alimentación saludable se relaciona con la preferencia alimentaria de las costumbres de consumo en el departamento de Ica, 2021”.

### Hipótesis específica 3

**H0:** La Ley de promoción de alimentación saludable no se relaciona con el consumidor de los hábitos de consumo en el departamento de Ica, 2021.

**H1:** La Ley de promoción de alimentación saludable se relaciona con el consumidor de los hábitos de consumo en el departamento de Ica, 2021.

**Tabla 21**

*Comprobación de la Hipótesis específica 3*

	1			2			3			TOTAL
	$f_0$	$f_1$	$x^2$	$f_0$	$f_1$	$x^2$	$f_0$	$f_1$	$x^2$	
1	55	45.333	2.061	25	29.333	0.640	0	5.333	5.333	80
2	30	28.333	0.098	20	18.333	0.152	0	3.333	3.333	50
3	0	11.333	11.333	10	7.333	0.970	10	1.333	56.333	20
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>		<b>13.493</b>	<b>55</b>		<b>1.761</b>	<b>10</b>		<b>65.000</b>	<b>150</b>

*Nota.* Elaborado por el autor, 2022.

**Interpretación:** Se observa un valor chi cuadrado de 80.254 superior al valor crítico de la tabla de 9.487, por lo que se procede a efectuar la validación de la segunda hipótesis específica de la indagación que establece que “La Ley de promoción de alimentación saludable se relaciona con el consumidor de los hábitos de consumo en el departamento de Ica, 2021”.

#### **IV. DISCUSIÓN**

Los documentos conseguidos se puede resolver que, con respecto al objetivo general de la investigación, el 66% de los encuestados considera que la ley que promociona la alimentación saludable influye de forma positiva en sus hábitos de consumo.

Referente al primer objetivo específico se determina que el 60% de los encuestados considera que la ley que promociona la alimentación saludable se relaciona de forma adecuada con la preferencia alimentaria de sus hábitos de consumo.

Respecto al segundo objetivo específico se establece que, el 63% de los encuestados considera que la ley que promociona la alimentación saludable se relaciona favorablemente con el tipo de alimentos que consumen.

Referente al tercer objetivo específico se determina que, el 53% de los encuestados considera que la ley que promociona la alimentación saludable se relaciona adecuadamente con el consumidor de los hábitos de consumo.

Los resultados obtenidos encajan con lo conseguido por Carlosviza (2021) donde en su análisis determinó que existe una correlación moderada entre el nivel de indagación y el consumo de alimentos con relación a la implementación de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable N° 30021, entre los escolares del IEP Mariscal José de Sucre, donde las mujeres representaron el 51% y los hombres el 36%; y una gran cantidad de consumo de alimentos saludables; de los cuales las mujeres recibieron el 22% y los hombres el 21%.

## **V. CONCLUSIONES**

1. Referente al objetivo universal de la indagación se determina que, la ley de promoción de alimentación saludable se vincula con las costumbres de consumo en el departamento de Ica, 2021.
2. Referente al primer objetivo específico de la indagación se determina que, la ley de promoción de alimentación saludable se relaciona con las costumbres alimentarias de los hábitos de consumo en el departamento de Ica, 2021.
3. Alusivo al segundo objetivo específico de la investigación se determina que, la ley de promoción de alimentación saludable se relaciona con la preferencia alimentaria de los hábitos de consumo en el departamento de Ica, 2021.
4. Referente al tercer objetivo específico de la indagación se determina que, la ley de promoción de alimentación saludable se relaciona con el consumidor de los hábitos de consumo en el departamento de Ica, 2021.

## **VI. RECOMENDACIONES**

1. Llevar a cabo una campaña de concientización sobre la importancia de evitar alimentos con etiquetas octogonales de advertencia para educar a la población del "alto contenido de azúcar", "alto contenido de sodio" y "alto contenido de grasa saturada" y "contiene grasas trans", y por qué lo causan en nuestro cuerpo, hay una gran diferencia entre las personas que piensan que saben lo que es y lo que realmente es.
2. Para el país es claro que el éxito de la ley no pasa solo por su promulgación, es necesario evaluar constantemente normas como la Ley de Alimentación Saludable, sobre todo porque la población peruana es un desafío cultural en sí mismo y es necesario aprender de ella, sociología, psicología e incluso estudiar su comportamiento en estudios de mercado.
3. Para las empresas de la industria de alimentos y en general, recordar y enfatizar el valor de investigar el macroentorno legal, especialmente las regulaciones diseñadas para garantizar la protección del consumidor, vivir en una realidad mejor preparada y utilizar herramientas que te lo faciliten con herramientas técnicas para más información.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Dioses (2021), en su tesis “El derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes frente a la libertad de empresa en la ley 30021”. Universidad Señor de Sipán. Pimentel-Perú.  
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8670/Dioses%20Lescano%2C%20Nelly.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cortez. Frisancho. Rebatta. Villamonte. (2021), en su tesis “Plan de negocios de una empresa enfocada a la comercialización de alimentos saludables Ready to Eat en Lima Metropolitana”. Universidad Esan. Lima-Perú.  
[https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/2388/2021\\_MAM\\_18-2\\_06\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/2388/2021_MAM_18-2_06_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gonzales. Tejeda (2020), en su tesis “Análisis del Impacto de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable: Octógonos, en el Comportamiento de Consumo de alimentos procesados y bebidas no alcohólicas de los Estudiantes de la Universidad Católica San Pablo, Arequipa 2020”. Universidad Católica San Pablo. Arequipa-Perú.  
[https://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/20.500.12590/16556/1/GONZALES\\_HUARACHA\\_ALL\\_OCT.pdf](https://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/20.500.12590/16556/1/GONZALES_HUARACHA_ALL_OCT.pdf)
- Rubio (2020), en su tesis “Influencia de la formación universitaria en la adopción de estilos de vida saludable”. Universidad Autónoma de Sinaloa. Sinaloa-México.  
<http://medicinavirtual.uas.edu.mx/mdcs/recursos/tesis/2020/7.pdf>
- Ubaque (2020), en su tesis “Análisis del comportamiento del consumidor frente a los efectos de la pandemia del COVID19 en artículos de la canasta básica en las cadenas de grandes superficies de Colombia”. Universidad Militar Nueva Granada. Colombia.  
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/36332/UbaqueGutierrezJavierGuillermo2020.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Ortiz (2019), en su tesis “¿Los etiquetados nutricionales ayudan a mejorar los hábitos alimenticios de los consumidores?”. Universidad de Lima. Lima-Perú.  
[https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/9592/Ortiz\\_Martinez\\_Paloma.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/9592/Ortiz_Martinez_Paloma.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Diaz (2019), en su tesis “Educación comunitaria de enfermería en alimentación saludable y el estado nutricional en niños de 8-11 en la Institución Educativa “306” Chinchá 2018”. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Ica-Perú.  
[http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/4124/Tesis\\_Diaz%20Rodriguez%2C%20Jhovany%20Elizabeth%20Deyanira.pdf?sequence=2&isAllowed=y](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/4124/Tesis_Diaz%20Rodriguez%2C%20Jhovany%20Elizabeth%20Deyanira.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

- Ravines (2019), en su tesis “Razones jurídicas que sustentan la modificación del artículo 4° del reglamento de ley 30021, ley de promoción de la alimentación saludable, para niñas, niños y adolescentes”. Universidad Privada Antonio Guillermo Urreló. Cajamarca-Perú.  
<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/998/TESIS%20RAVIN%20ES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ruiz (2019), en su tesis “Conocimientos, actitudes y prácticas sobre alimentación saludable en adolescentes de la Institución Educativa Juan Ingunza Valdivia, Callao 2018”. Universidad Nacional Federico Villareal. Lima-Perú.  
<http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3358/RUIZ%20ALCANTARA%20MILAGROS%20MARLENE%20-%20TITULO%20PROFESIONAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Núñez (2019), en su tesis “Conocimientos y actitudes sobre la alimentación saludable del adulto mayor, Reque 2018”. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo-Perú.  
[https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2113/1/TL\\_Nu%C3%B1ezChavezNilda.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2113/1/TL_Nu%C3%B1ezChavezNilda.pdf)
- Girón. Plazas (2019), en su tesis “Los hábitos alimenticios en la familia y su incidencia en el desarrollo integral de los niños y niñas del preescolar del centro educativo rural el convento del municipio de trinidad Casanare”. Universidad Santo Tomás de Aquino. Casanare-Colombia.  
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/15918/2019KeniaPlazasNiniGiron.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pereira (2019), en su tesis “Modelo de alimentación saludable orientado a la infancia en Uruguay. Fundamentos e implementación de la Ley N°19.140 de setiembre 2013”. Universidad de la República de Uruguay. Montevideo-Uruguay.  
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/23091/1/Pereira%20C%20P.pdf>
- Diaz (2018), en su tesis “Factores que influyen en la decisión de compra del mercado de consumo final”. Universidad Veracruzana. Veracruz-México.  
<https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/123456789/48392/DiazDominguezNora.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Diaz (2018), en su tesis “Nivel de conocimiento sobre alimentación saludable en madres de escolares de tercero y cuarto grado de nivel primario de la Institución Educativa “Miguel de Cervantes”, Puente Piedra - 2017”. Universidad de Ciencias y Humanidades. Los Olivos-Perú.

[https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/395/Diaz\\_LH\\_tesis\\_enfermeria\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/395/Diaz_LH_tesis_enfermeria_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Llanos (2018), en su tesis “Hábitos alimenticios y estado nutricional en escolares de sexto grado en institución educativa urbano y rural. distrito de Monsefú. Chiclayo, 2018”. Universidad Señor de Sipán. Pimentel-Perú.  
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5391/Llanos%20Alarc%C3%B3n%20Gaby%20Ingrith.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gonzales. Alcántara (2017), en su tesis “Promoción de Hábitos Alimentarios Saludables en Infantes”. Universidad Autónoma del Estado de México. México.  
<https://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/66959/2017%20ALEIDA%20Y%20WENDY%20TESIS-split-merge.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Briones (2017), en su tesis “Construcción del concepto de alimentación saludable a través de la publicidad” España 1960-2013. Universidad de Alicante. Alicante-España.  
[https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/64830/1/tesis\\_lopez-briones\\_reverte.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/64830/1/tesis_lopez-briones_reverte.pdf)
- Callisaya (2016), en su tesis “Hábitos alimentarios de riesgo nutricional en estudiantes de primer año de la carrera ciencias de la educación en la Universidad Mayor de San Andrés de la Ciudad de la Paz”. Universidad Mayor de San Andrés. La Paz-Bolivia.  
<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/11157/CCLM.pdf>

## VIII. ANEXOS

### CUESTIONARIO

*Por favor llene el siguiente cuestionario, la información que nos proporcione es muy importante para nosotros y le responderemos de buena fe.*

1. *¿Usted conoce o ha escuchado sobre la Ley que promociona la alimentación saludable?*  
Si (      )      No (      )
  
2. *¿Usted se encuentra de acuerdo con los actos implementados por la Ley que promociona la alimentación saludable?*  
Si (      )      No (      )
  
3. *¿Antes de etiquetar los productos que consumimos, usted sabía de los productos alto en sodio, grasas saturadas, azúcares, etc.?*  
Si (      )      No (      )
  
4. *¿Usted cree que tiene una alimentación sana y saludable?*  
Si (      )      No (      )
  
5. *¿Usted practica algún deporte frecuentemente?*  
Si (      )      No (      )
  
6. *¿Ahora que sabe de los alimentos procesados, usted consume bebidas o alimentos procesados?*  
Si (      )      No (      )
  
7. *¿Usted se considera una persona que consume más alimentos saludables que alimentos procesados?*  
Si (      )      No (      )
  
8. *¿Usted lee o indaga acerca de las etiquetas (octógonos) de los alimentos antes de comprarlos o consumirlos?*  
Si (      )      No (      )
  
9. *¿Usted mantiene un peso adecuado?*  
Si (      )      No (      )

**10. ¿Usted ingiere alimentos más de 4 veces al día?**

**Si (        )        No (    )**

**11. ¿Usted elige alimentos que den buena nutrición para su hogar en el momento de las compras?**

**Si (        )        No (    )**

**12. ¿Usted considera que sus hábitos alimenticios son buenos para su organismo?**

**Si (        )        No (    )**

**13. ¿Usted suele comprar comida chatarra?**

**Si (        )        No (    )**

**14. ¿Usted cree que podrían mejorar sus hábitos alimenticios?**

**Si (        )        No (    )**

**15. ¿Usted, ahora que conoce sobre la ley que promociona la alimentación saludable, ha impactado eficazmente en su estilo de vida?**

**Si (        )        No (    )**

*Nota.* Elaborado por el autor (2022).



*Consentimiento informado*  
**Universidad Nacional San Luis Gonzaga**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales**



**PERMISO INFORMADO PARA PARTICIPANTES**

**PERMISO INFORMADO PARA PARTICIPANTES**

La razón para utilizar esta autorización es permitir que los colaboradores de la indagación describan claramente su naturaleza y función entre los participantes.

Nombrar un colaborador para este tema de indagación es su decisión voluntaria, el sistema le pedirá que nos dé 30 minutos para explicar el formulario o realizar una entrevista. Del mismo modo, los datos recopilados son solo información confidencial y no se utilizarán para ningún otro motivo que no sea la formulación de esta encuesta. La respuesta a esta encuesta será anónima, solo necesita especificar la ubicación y área disponible del negocio.

Si tiene alguna duda o pregunta sobre la indagación, puede hacer preguntas durante la fase de cooperación. Asimismo, si encuentras un problema que te molesta o incomoda, puedes avisar al indagador o no responder la pregunta.

Finalmente, puede salir de la encuesta en cualquier momento.

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

\_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_